



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 13.634/03.-

Ref./CAMARA DE DIPUTADOS.- S/ Ley N° 2.087 Fijanse para la percepción en el año 2.004 de los impuestos y tasas establecidas en el Código Fiscal de la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN N°

110/03

Señor Secretario General de la Gobernación:

Analizado el texto de la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados relativa a la aprobación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Financiero 2.004 este órgano asesor no tiene observaciones legales que formular.-

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto, para ser suscripto por el Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 130 DIC 2003
CS.-



[Firma]
RAFAEL O. B. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa